

El Tema del Día Impacto del Covid-19

El acuerdo para la reconstrucción dependerá de JuntsXCat

ERC apoyará las medidas sociales de la Comisión

Agencias MADRID.

Esquerra Republicana (ERC) apoyará este miércoles en el Pleno del Congreso el documento sobre políticas sociales de la Comisión para la Reconstrucción del país tras la pandemia del Covid-19, con lo que, si Vox reaparece para votar en contra de los cuatro textos que componen el dictamen, la aprobación del documento social quedará en manos de Junts per Catalunya.

Según avanzaron a *Europa Press* fuentes de ERC, sus trece diputados respaldarán el texto del grupo de Política Social después de que el PSOE y Unidas Podemos les hayan aceptado varias enmiendas. Sin embargo, Junts todavía se debate entre la abstención y el 'no'. Si se decanta por el rechazo, el texto no saldría adelante.

El PSOE y Unidas Podemos cuentan con aprobar las conclusiones sociales con el apoyo de Más País-Equo, Compromís, el PRC, Nueva Canarias, Teruel Existe y ERC, que suman 174 diputados. De su lado, ya han anunciado su voto negativo el Partido Popular, Ciudadanos, PNV, Bildu, el Bloque Nacionalista Galego, Coalición Canaria, la CUP, Unión del Pueblo Navarro y Foro Asturias, que reúnen un total de 116 escaños en el Congreso de los Diputados.

Vox amenaza con volver

En la votación en la Comisión de Reconstrucción el documento con medidas sociales, este texto salió adelante con los únicos votos de PSOE y Unidas Podemos, que pudieron aprobarlo solos porque Vox no participó en esas votaciones.

LEGISLAR EL REFERÉNDUM

El TSJC juzga a los exvocales de la Mesa del 'Parlament'

Los cinco exdiputados están acusados de facilitar bajo la presidencia de Forcadell la tramitación de leyes del 'procés'

Maria Teresa Coca BARCELONA.

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) inició ayer el juicio contra cinco exmiembros de la Mesa del Parlamento catalán durante la presidencia de Carme Forcadell por haber facilitado la tramitación de las leyes del *procés*. Los exvocales de la Mesa Anna Simó (ERC), Ramona Barrufet, Lluís Corominas y Lluís Guinó (JxSí), y la exdiputada de la CUP Mireia Boya se enfrentan a una petición de pena de un año y ocho meses de inhabilitación. La Fiscalía también reclama en el escrito de acusación una multa de 30.000 euros para cada uno.

Según el escrito de acusación del Ministerio Público, desde la anterior Mesa del Parlament se permitió la tramitación y facilitar la aprobación "de resoluciones, leyes y normas jurídicas abiertamente inconstitucionales, a modo de cobertura normativa del nuevo Estado que sustituyera a la legalidad democrática vigente". Entre estas se encontraría la ley para la celebración del referéndum del 1 de octubre de 2017 puesto que los encausados permitieron que en la Cámara catalana se debatieran una serie de resoluciones a favor del referéndum de autodeterminación, sin tener en cuenta los escritos que a este respecto había aprobado y les había comunicado el Tribunal Constitucional.

En este sentido, la republicana Anna Simó declaró en la vista de ayer -solo respondió a las preguntas de su abogado- que al actuar como miembro de la Mesa se sentía "obligada a velar por los derechos de los diputados y diputadas". En su defensa argumentó que al admitir a trámite las iniciativas par-



Los acusados al inicio de la vista del juicio ayer en el TSJC. EFE

Piden expulsar a la Abogacía del Estado

Las defensas de los acusados pidieron al inicio del juicio expulsar a la Abogacía del Estado como acusación particular. Argumentan que no se juzga a los acusados por un presunto delito de malversación de caudales públicos, el motivo inicial por el que pidió personarse en la causa la Abogacía del Estado y, por lo tanto, mantenerla "vulnera el principio acusatorio".

lamentarias, no estudiaban el contenido del texto, sino la forma y que fuera congruente con lo debatido en el pleno, y añadió que sentía que su deber "era velar por la libertad de expresión" de los parlamentarios.

Por su parte, la exdiputada de la CUP Mireia Boya, imputada por el Supremo por haber presentado, como presidenta de su grupo parlamentario, la proposición de la ley de transitoriedad, afirmó en su declaración que al tramitar la ley del referéndum no hubo ninguna vulneración de los derechos de los diputados, como criticó la oposición: "Usaron y abusaron de todos los recursos para parar la voluntad de más de dos millones de personas, el 80% de la sociedad", concretó.

Cataluña y País Vasco podrán operar con deuda a corto plazo

Euskadi obtendrá un máximo de 600 millones de euros

Agencias MADRID.

El Consejo de Ministros ha acordado en su reunión de ayer autorizar a Cataluña formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un máximo de 300,5 millones de euros, y al País Vasco por un importe máximo de 600 millones de euros. Ambas autorizaciones solo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2020.

Así, se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (Lofca) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de País Vasco, se ha autorizado a esta comunidad poder formalizar operaciones de deuda a corto para atender puntualmente las necesidades de pago de la Administración del País Vasco en el contexto

300,5
MILLONES DE EUROS

Es el importe máximo que Cataluña podrá recaudar con las operaciones de deuda.

actual de la situación generada por el Covid-19.

Por su parte, Cataluña solicitó autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo por la Administración de la Generalitat y por las entidades del sector público de esta comunidad, con vencimiento en el periodo de julio a septiembre del año 2020, por un importe de 300,5 millones de euros.

El Congreso da luz verde a las multas a empresas morosas

La normativa prevé sanciones de hasta un millón de euros

G. V. MADRID.

El Congreso de los Diputados llegó ayer a un acuerdo histórico al dar luz verde a la aprobación de un régimen de sanciones para empresas morosas, que prevé multas de hasta

un millón de euros para aquellas compañías, ya sean públicas o privadas, que incumplan la ley de plazo de pago a proveedores.

"Poner fin a la morosidad es un elemento esencial de viabilidad y competitividad de un país, de forma que el régimen sancionador supondrá un "punto de inflexión" en la economía del país, será la "clave para acabar con esta lacra, que posiblemente sea la que más vaya a generar pérdida de puestos de trabajo y

cierre de empresas en estos momentos, en los que medio millón de empresas están en riesgo de quiebra principalmente por el retraso en los pagos", enfatizó el presidente del PMcM, Antoni Cañete.

Cabe recordar que esta asociación enarbola la demanda del régimen sancionador desde hace año, e incluso estuvo a punto de llevarse a término durante la última legislatura de Mariano Rajoy y que decayó tras la moción de censura.

A su juicio, con esta decisión de los grupos parlamentarios "cada vez está más cerca de ser una realidad" el régimen sancionador, por lo que confía en que por la vía de urgencia se pueda aprobar la ya presentada proposición de ley de multas para los morosos.

Liquidez 'sin' costes

En este sentido, los datos de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad sitúan el coste financie-

ro de la morosidad en nuestro país por encima de los 850 millones de euros, entendido como el coste de oportunidad que entraña no poder hacer un uso alternativo de la liquidez objeto de impago. A esto habría que añadir los costes que el impago acarrea para las empresas y que, a diferencia del coste financiero anterior, no son costes de oportunidad, sino pérdidas directas para el empresario en término de competitividad.